

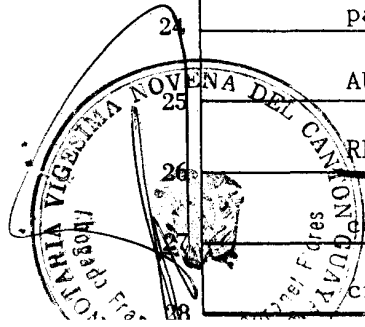
00002



Nº. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. -----
 CUANTIA : S/. 35'300.000,00 -----

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~Treinta~~ de ~~Mayo~~ de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen en la celebración de la presente Escritura el señor ALEX OLSEN PONS quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y representación de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL según consta en el documento que se inserta en la presente Escritura, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a Escritura Pública me presentó la Minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES. - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL el señor ALEX OLSEN PONS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., como se acredita en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. - SEGUNDA: ANTECE

30-Mayo-88



1 DENTES.-a) La Compañía ALIMENTSA,DIETAS Y ALIMENTOS S.A.,se consti

2 tuyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Can -

3 tón Guayaquil,Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez el veinticinco de

4 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Re

5 gistro Mercantil del Cantón el diecinueve de Octubre de mil nove -

6 cientos ochenta y siete, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES

7 (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nomi-

8 nativas de un mil sucres cada una, b) En sesión de Junta General -

9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y

10 ALIMENTOS S.A., celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos o-

11 chenta y ocho , se resolvió aumentar el capital social de la misma

12 en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.

13 35'300.000,00) con lo cual su capital social quedará elevado a la

14 cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/ .

15 37'300.000,00), emitiéndose para el efecto treinta y cinco mil tres

16 cientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres-

17 cada una.- Así mismo la Junta General del dieciocho de Marzo de

18 mil novecientos ochenta y ocho resolvió aprobar el informe de los

19 peritos, TERCERA: DECLARACIONES. El señor ALEX OLSEN PONS en su -

20 calidad de GERENTE GENERAL de la empresa ALIMENTSA,DIETAS Y ALIMEN

21 TOS S.A. expresamente declara PRIMERO - Aumentado el capital so-

22 cial de la Compañía de su representación en la suma de TREINTA Y

23 CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 35'300.000,00) mediante

24 la emisión y pago de treinta y cinco mil trescientas nuevas accio-

25 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de acuer

26 do a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios

27 de la Compañía celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos o

28 chenta y ocho y la Junta General celebrada el dieciocho

18 marzo 88

35'300

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ALIMENTSA,DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

①

4 Ene/8
00003

En Guayaquil, a los cuatro dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la compania ubicado en el KM. 4 de la Via. Duran Tambo, Edificio Procesa, a las once horas se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania Anonima ALIMENTSA,DIETAS Y ALIMENTOS S.A. a la que asisten los señores: ① INVENACA INVERSIONES NACIONALES C.A., representada por el señor Juan Manuel Ortega Cabrita de Vaca, en su calidad de Gerente General de la Compania, Propietaria de 1000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una (DOS) LANEC. LANGOSTINOS ECUATORIANOS C.LTDA, representada por el señor ALEX OLSEN FONNS, en calidad de Gerente General de la Compania, propietaria de 940 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una (TRES) ALEX OLSEN FONNS, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una (CUATRO) CHRISTIAN OLSEN FONNS, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una (CINCO) WERNER NOELLER FREILE, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesion de Junta General el cien por ciento del capital social suscrito y pagado en el cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SURES (\$/2'000.000,00). Asi mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 280 de la Ley de Companias. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebracion de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Dia:

1000.
940
20.
20.
20
2006

- PRIMERO: Aumento de Capital de la compania y la consiguiente emision de nuevas acciones.
- SEGUNDO: Suscripcion y forma de pago.
- TERCERO: Reforma de estos Estatutos.

Preside la Sesion el señor WERNER NOELLER FREILE en su calidad de presidente y actua de secretario el señor ALEX OLSEN FONNS en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demas formalidades legales y estatutarias. hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesion. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que para efectos de cumplir con ciertos requisitos exigidos por las Instituciones Financieras en la concesion de lineas de creditos se deberia elevar el capital social de la compania. Asi mismo manifesto que la cantidad que se aumente debera estar de acuerdo con el de la inversion a realizar. Luego de deliberar sobre el particular los socios por unanimidad deciden aprobar el aumento de capital que esta requiriendo la empresa para que obtenga el financiamiento deseado. El Presidente pide que los socios decidan sobre el monto del aumento y la cantidad de acciones que suscriben cada uno haciendo hincapie que todos tiene derechos preferentes para suscribir las nuevas acciones que se emitiran con ocasion del aumento propuesto en proporciones al porcentaje que poseen actualmente.

Luego de deliberar sobre el particular todos los socios expresan su interes en suscribir las nuevas acciones en el aumento pero en las proporciones que se detallara en lineas posteriores. Los socios señores Lanec, Langostinos Ecuatorianos C.Ltda representada por el señor Alex Olsen Fons, el señor Alex Olsen Fons con sus propios derechos, el señor Christian Olsen Fons y Werner

Monte

COMPANIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. GUAYAQUIL

Moeller Freile renuncian parcialmente a su derecho de preferencia para suscribir las acciones en proporción al porcentaje que les corresponde. 00004

La compañía Invenaca, Inversiones Nacionales C.A., solo desea suscribir las acciones correspondientes a su porcentaje quedando por lo tanto un porcentaje sin suscribirse.

Pide la palabra el señor Presidente de la Sesión quien expresa que la compañía PROCOA C.A., desea suscribir acciones en el aumento por lo que el solicita a la Junta en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de Procoa C.A., participar en la sesión en razón de lo ya expresado por los socios de no suscribir acciones en relación a sus porcentajes. La Junta por unanimidad se manifiesta en forma positiva a la petición del señor Werner Hoeller desde este momento actúa en la Junta también por los derechos que representa de Procoa C.A.. Luego de largas deliberaciones los socios por unanimidad aceptan a la Compañía Procoa C.A. como suscriptora de parte del aumento de capital de la compañía, el mismo que va a ser realizada con aportaciones de maquinarias y equipos que son necesarios en el desarrollo de la actividad de la empresa ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. Así mismo manifiestan los socios que deberían nombrarse a los peritos evaluadores de las maquinarias y equipos que va a aportar la compañía PROCOA C.A. En el momento y por unanimidad los socios deciden que los señores Econ. Freddy Arbolada, Chaitin y Darío Farfán Sojos serán los peritos evaluadores, debiendo estos trasladarse a las bodegas de PROCOA C.A., lugar donde se encuentran los bienes objeto de la aportación. Si del informe que presentan los peritos se desprende que los bienes a aportarse están evaluados dentro de los rubros que pretende la compañía aportante, se aceptará el ingreso de esta empresa en los términos que a continuación se detalla:

La suscripción y pago de las nuevas acciones en el Cuadro adjunto

La aportación en especie hecha por la compañía FRIJONA C.A. es como se detalla a continuación:

2 caldera con accesorios marca York-Modelo 76-10707 y marca Cleaver Brooks Modelo 100-40	S/. 3'000.000,00
1 Montacargas eléctrico marca Yale Elec. Modelo K58C-030	2'000.000,00
1 Romana eléctrica marca Tolado modelo 0x80	300.000,00
2 Romanas normales marca Delco	200.000,00
1 Cosedora de saúso marca Fischliher modelo E6 9464	100.000,00
2 Carretillas Hidráulicas marca Yale	200.000,00
100 Pallets de madera a S/. 500,00	50.000,00
2 Silos de 30 ton. c/u a S/. 400.000,00	800.000,00
3 Tolvas de 10 ton. c/u a S/. 200.000,00	600.000,00
T O T A L	S/. 7'300.000,00

Los socios que suscriben el aumento se comprometen a pagar en numerario el valor de cada una de las acciones que se emitan, como un requisito del aumento.

Los socios por unanimidad resuelven:

PRIMERO Aumentar el capital social de la compañía en TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUAVES (S/. 35.000.000,00) de modo que este sea en adelante de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUAVES (S/. 37.300.000,00) para lo cual se emitirán treinta y cinco mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suaves cada una.

SEGUNDO Aprobar que el pago se haga 25% en numerario que será cancelado en los días posteriores a esta resolución, antes del otorgamiento de la Escritura de aumento y el saldo a un año plazo contados a partir de la expedición de la Escritura en el Registro Mercantil y se cancelará de las formas establecidas por la Ley de Compañías y en especie el 75% restante que el nuevo capital se cancelará en el 40,51%.

ojo
OK

Se resuelve q' el pago sea en numerario x lo que en el 25%; sin embargo, la Clá que pide de no admitir en la compra de acciones y q' pagara en especie por las acciones q' se detallan
Aclaración

40.51%
Pagos en numerario



TERCERO Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá así:

ARTICULO QUINTO : El capital Social de la compañía es de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUERES** (S/. 37.300.000,00) dividido en treinta y siete mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y siete mil trescientas inclusive. Cada acción liberada de un mil sueres da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo daran en proporción a su valor pagado. Los socios luego de deliberar disponen que sea el Gerente General como representante legal de la sociedad quien otorgue la correspondiente escritura y realice todos los tramites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital.

La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

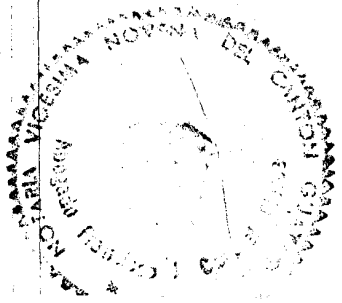
No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos ochenta de la ley de compañías. Firman la presente acta todos los concurrentes a la Sesión .F) Ivenaca, Inversiones Nacionales C.A. representada por el señor Juan Manuel Ortega Cabeza de Vaca, f) Lanec, Langostinos Ecuatorianos C.LTDA, f) Alex Olsen Pons, f) Christian Olsen Pons, f) Werner Moeller Freile, f) Procoa C.A., representada por el señor Werner Moeller Freile.

Manuel

CERTIFICO: Que esta acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en el archivo de la compañía y al que se remitire en caso necesario.

WERNER MOELLER FREILE
Presidente de la Junta

[Signature]
ALEX OLSEN PONS
Gerente General-Secretario



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

18 Mayo/82

00007

En Guayaquil, a los dieciocho dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la compania ubicado en el KM. 4 de la Via. Boron, Edificio Proceca, a las catorce horas se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania Anonima ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. a la que asisten los señores: INVENADA INVERSIONES S.A. representada por el señor JUAN PABLO VACA de Vaca, Propietario de 1000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; LANGOSTINOS ECUALORIANOS S.L. representada por el señor ALEX OLSEN PONS, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES OLSEN PONS, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CUATRO CHRISTIAN OLSEN PONS, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; UNO WERNER ROELLER FREILE, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital social suscrito y pagado por el cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCCRES (S/ 2.000.000,00). Así mismo se tiene constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías que asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

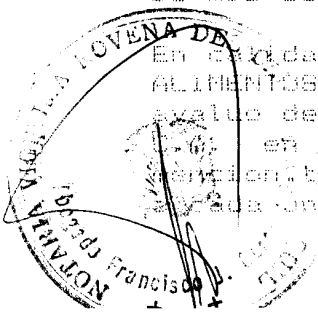
PUNTO UNICO. Aprobación del informe de los peritos. Preside la sesión el señor WERNER ROELLER FREILE en su calidad de presidente y actúa de secretario el señor ALEX OLSEN PONS en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por Secretario se constituya el quorum reclamatorio y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda cuando se paraba el Presidente quien manifiesta que la Junta General de 4 de Enero de 1982 se reunió a las 14:00 hrs. con Freddy Arboleda Chantre, Carlos Fariñas y otros como evaluadores de los activos y pasivos de la compañía para aportar en el aumento de Capital de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. la empresa PROALSA. A los mencionados peritos ha presentado el respectivo informe que se transcribe a continuación:

Guayaquil, 17 de Mayo de 1982

Señores:
ACCIONISTAS DE
ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de Peritos evaluadores de los activos y pasivos de ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. cumplimos en informar que el informe de avalúo de los bienes que nosa aporta la Compañía PROALSA en el aumento de capital de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. ha sido satisfactorio y bien indicio que los valores asignados a cada uno de los bienes objeto del acuerdo mencionado



relacion a la calidad y al estado de los mismos.

La aportacion de los bienes por la Compania PROCON C. A. es la que a continuacion se detalla:

- 2 calderas con accesorios marca York-Modelo 76-10707 y marca Cleaver Brooks -Modelo 100 - 40
- 1 montacargas electrico marca Yale Elec.-Modelo K58C- 030
- 1 romana electrica Toledo modelo 0280
- 2 romanas normales marca Detoro
- 1 poseedora de sacos marca Fischben modelo ES 9464
- 2 carretillas hidraulicas marca YALE
- 100 pallets de madera a \$7.000
- 2 silvas de 30ton.c/u a \$1.400
- 3 tolvas de 10ton.c/u a \$7.200

23.000.000
 2.100.000.000
 3.000.000
 1.000.000
 1.000.000
 200.000.000
 1.000.000
 8.000.000
 27.700.000.000

Muy Atentamente

Freddy S. Boleada

ECON. FREDDY S. BOLEADA CHATIN

Mario S. Moran

MARIO MORAN

Luego de escuchar el informe de los señores, los socios por unanimidad lo aprueban en todas sus partes indicando al representante legal de la empresa que continúe con el trámite de Aumento de Capital. No habiendo otro que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstala la sesión a las quince horas. Leída el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión acordando a los señores socios con su comparencia. Para constancia firman todos los asistentes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.- E) Invenaca, Inversiones Nacionales C.A. representada por el señor José Manuel Ortega Cabeza de Vaca. f) Lanec, Lanquianos Ecuatorianos S.A. por Alex Ulsoy Ponce. g) Christian Ulsoy Ponce. h) Werner Moeller Freile. i) Werner Moeller Freile, Presidente de la Sesión. j) Alex Ulsoy Ponce, Secretario de la Sesión.

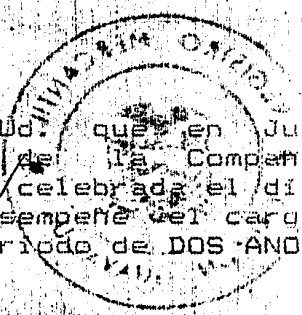
CERTIFICO que esta Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compania y el que se remitira en caso necesario.

Werner Moeller Freile
 WERNER MOELLER FREILE

Alex Ulsoy Ponce
 ALEX ULSOY PONCE

... de Guayaquil, 19 de Octubre de 1987. 03068

... S.E. ALEX OLSÉN PONS, en su calidad de Secretario ad-hoc de la Compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.



... ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

Por la presente comunico a Ud. que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. celebrada el día de hoy se designó a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de DOS AÑOS contados a partir de esta fecha.-

La compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el notario Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez el 23 de Septiembre de 1987 e inscrita en el Registrador Mercantil el 19 de Octubre de 1987.-

Corresponderá a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

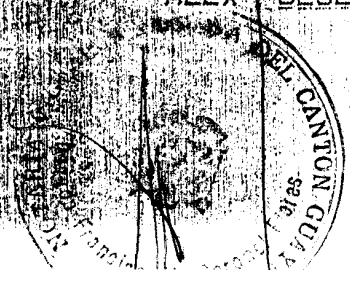
Atentamente,
[Signature]
LUIS CASTILLO PADILLA
Secretario ad-hoc

ACEPTACION : En esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de Octubre de 1987

[Signature]
ALEX OLSÉN PONS

[Signature]



QUE

DA inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 37.836,
Número 10.392 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 15.434 -
del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de
Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, octubre veintidos de mil nove
cientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3

3

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. En consecuencia

las treinta y cinco mil trescientas nuevas acciones han si-

do suscritas y pagadas por los accionistas y la Compañía

PROCOA C.A., en la forma como consta en el

Acta referida que se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDO: Reformado el Artículo Quinto del Estatuto en los

términos constantes en el Acta de Junta General mencionada.

TERCERO: DOCUMENTOS HABILITANTES - Se acompaña para que

forme parte integrante de ésta Escritura el nombramiento de

Representante Legal de la sociedad y las copias Certificadas

de las Actas de Junta General. Agregue Usted Señor Notario las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de ésta Es-

critura. (FIRMADO) Abogada Nancy Castillo de Bosch, Regis-

tro número dos mil setecientos ocho. HASTA AQUI LA MINUTA

QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Es fiel copia de la

Minuta que me presentó para que sea elevada a Escritura Pú-

blica.- Quedan agregados al registro formando parte inte-

grante de ésta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de

Estatuto Social y para que se copien en todos y cada uno de

los Testimonios que de ella se dieron:, la Copia del Acta

de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., la copia

de la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital y

la copia del nombramiento del representante de la compañía

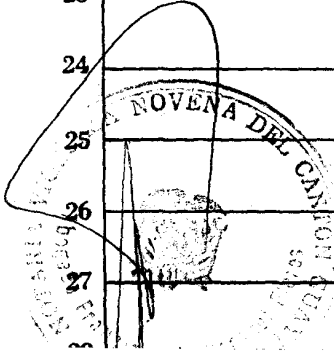
antes mencionada.- Esta Escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatuto Social está exonerada de todo pago de -

Impuestos según consta del Decreto Supremo número setecien-

tos treinta y tres artículo primero de fecha veintidós de A

gosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Re-



gistro Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha

Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-LEI

DA esta EScriptura de principio a fin por mí el Notario en

alta voz al compareciente éste la aprueba en todas sus par

tes, se afirman, ratifica y suscribe en unidad de acto con

migo el Notario DE TODO LO CUAL DOY FE .-

Alex Olsen Pons

ALEX OLSEN PONS

C.C.# 09-02883248

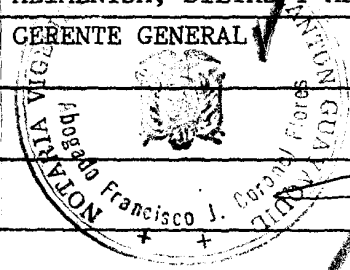
C.T.# 016900

C.Vto.# 263-192

R.U.C.# 0990881847001

ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

GERENTE GENERAL

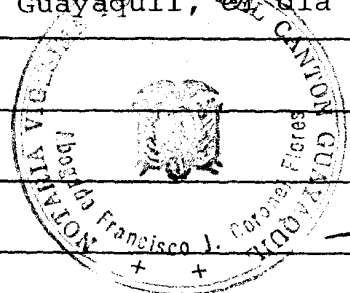


Francisco J. Coronel Flores
Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de ello confie

ro esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la Ciudad de -

Guayaquil, el día y fecha de su Celebración. -



Francisco J. Coronel Flores
Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.- Sien-

to como tal, que con fecha de hoy tomé nota al margen de la

matriz de 30 de Mayo de 1988, la Resolución Número: 88-2-1-

1-06685 emitida por el señor Dr. Carlos Estarellas Merino,

00010

1 Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 29 de
 2 Diciembre de 1988, en la que se aprueba el Aumento de
 3 Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Ali
 4 mentosa, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.- DOY FE.-
 5 Guayaquil, a 13 de Enero de 1989.-



Francisco J. Coronel J.
 Abdo. Francisco J. Coronel J.
 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

12 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-
 13 1-00685, dictada el 29 de Diciembre de 1.988, por el Intendente de Compañías,
 14 queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CA
 15 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ALIMENTOSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., de fo
 16 jas 1.483 a 1.486, número 133 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
 17 les y anotada bajo el número 988 del Repertorio.- Guayaquil, Enero dieci-
 18 siete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
 22 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
 23 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Re-
 24 gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Enero diecisiete
 25 de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritu-

1 re a foja 20.983 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -

2 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero dieciséis

3 te de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

4 *[Handwritten signature]*
5 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28